
ESCUELA DE MUSICA RICARDO MELCHOR

PROYECTO CURRICULAR DE LA ESCUELA

ÍNDICE

1. Introducción
 - 1.1 Marco legal
 - 1.2 Características Generales de la Concreción Curricular
2. Finalidad y Principios de la etapa básica.
3. Competencias propias de la etapa básica de música y perfil formativo del alumnado que finalizo esta etapa
4. Concreción de los Objetivos Generales de la etapa básica
5. Indicaciones Generales para la Inclusión de los Contenidos de las Diferentes materias en las Programaciones Didácticas.
6. La organización de la asignatura de Conjunto (Banda Juvenil - Coro)
7. Decisiones Generales sobre Metodología
8. Criterios de Evaluación
9. Decisiones sobre la Evaluación
10. Aspectos Comunes de las Programaciones
11. Características Generales de los Materiales Curriculares
12. Conclusiones Finales

1. INTRODUCCIÓN

1.1 MARCO LEGAL

Este documento ha sido elaborado en virtud del el DECRETO 2/2022, de 14 de enero, del Consejo, por el cual se regulan las escuelas de enseñanza artística no formal de música y de artes escénicas de la Comunidad Valenciana.

1.2 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CONCRECIÓN CURRICULAR.

Las características de este proyecto son:

- Utilidad.

Se trata de un documento elaborado para ser aplicado como un instrumento de mejora. No se trata exclusivamente de cumplir un requisito burocrático sin ninguna utilidad. Refleja la convicción de nosotros para aumentar a partir de él la calidad educativa de la escuela de Música Ricardo Melchor.

- Relevancia

Tiene que haber una mejora sustancial a partir de su aplicación.

- Claridad

Tiene que clarificar y restar confusión y opacidad al funcionamiento de la escuela.

- Procesal

Su valía reside no solo en el resultado final sino en todo el proceso de redacción y evaluación que representa en sí un elemento de mejora por el esfuerzo de consenso, reflexión y debate abierto establecido entre el profesorado.

- Evaluación

Será evaluado continuamente y modificado cuando se considere oportuno.

- Es Vinculante

Es de obligado cumplimiento por el conjunto del profesorado puesto que ha sido aprobado por todos y todas. Las prácticas educativas serán coherentes y respetuosas con los acuerdos adoptados de manera democrática, respetándose siempre el margen de autonomía del profesorado.

- Intransferible

Propio de nuestro centro. Un Proyecto Curricular está muy elaborado en la medida que responde a las necesidades de un equipo concreto y sirve para mejorar la práctica educativa.

- Inacabado

Los métodos, contenidos, materiales curriculares, etc., deben de ser objeto de una reflexión permanente.

2. FINALIDAD Y PRINCIPIOS DE LA ETAPA BÁSICA.

La etapa Básica de la Escuela de Música Ricardo Melchor tiene como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar su calificación al finalizar los niveles que conforman esta Etapa.

La finalidad de esta etapa se ordena en tres funciones básicas: formativa, orientadora y preparatoria para cursar con garantías otros estudios de música, en cualquier estilo.

Se tiene que evitar una preparación exclusiva para las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales y que se distorsione el proceso de enseñanza/aprendizaje.

En todo caso, queremos añadir en este documento las reflexiones elaboradas por el claustro de profesores/se sobre la finalidad de la etapa básica:

- La etapa básica de la Escuela de Música Ricardo Melchor tiene como finalidad iniciar a los alumnos a la práctica musical con criterios didácticos adecuados en sus edades, intereses, motivaciones y aspiraciones.
- La etapa básica no tiene que limitarse a los aspectos de práctica instrumental sino que tienen que considerar la música como un fenómeno histórico, estético y psicológico que le proporciona un carácter humanístico.
- La etapa básica persigue el equilibrio entre el conocimiento teórico, el desarrollo de destrezas instrumentales en grupo e individual y la aprehensión de los principios estéticos que determinan el fenómeno artístico/musical.
- La etapa Básica va destinada a todos los jóvenes y adultos de una determinada comunidad, independientemente de su origen, sus condiciones personales, sociales o culturales, incluidos aquellos que presentan cualquier problema de aprendizaje o discapacidad.

3. COMPETENCIAS PROPIAS DE LA ETAPA BÁSICA DE MÚSICA. Y PERFIL FORMATIVO DEL ALUMNADO QUE FINALIZO ESTA ETAPA.

Las competencias que tiene que lograr el alumnado que finaliza la etapa básica de Música son las siguientes: Saber Escuchar, Interpretar, Analizar y Crear Música.

- Saber Escuchar

Se trata de conseguir los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para percibir las diferentes manifestaciones musicales y a partir de ese momento: comprenderlas, valorarlas críticamente, disfrutarlas y emocionarse.

Esta competencia incorpora adquirir hábitos estables de consumo musical variado (asistencia a conciertos, escuchar grabaciones, etc.). También acostumbrarse a escuchar música de diferentes estilos y procedencias geográficas y culturales.

Estas percepciones musicales tienen que incorporar una reflexión de aquello que escuchamos, por ejemplo, identificación de estructuras musicales y de los instrumentos musicales que intervienen, etc. En este momento, se trataría de aplicar también la competencia de saber analizar todo aquello que escuchamos para tener criterio propio. En definitiva, establecer un diálogo interno entre elementos objetivos y subjetivos del hecho musical.

Cuando escuchamos también educamos la sensibilidad artística porque la música es por ante todo un arte. Percibir siempre la belleza en los diferentes elementos musicales (melodía, armonía, ritmo y forma) y todo el que puede evocar. Valorar la originalidad de una obra y la creatividad de los autores. En definitiva, capacidad de emocionarse. En este momento estamos ofreciendo vivencias que a buen seguro, aportarán calidad de vida a nuestros alumnos.

Al final, capacitaremos progresivamente al alumnado para decidir por sí misma la música que le gusta y que quiere consumir. Autónomo poco a poco, frente los intereses de las industrias y las modas y con capacidad para decidir que quiere escuchar. Y sobre todo con la mente abierta, sin prejuicios de ningún tipo respecto a la innovación y vanguardia musical y respetuoso y tolerando con todas las manifestaciones musicales con independencia de su origen y procedencia. En definitiva un alumno que escucha mucha música variada, disfruta con ella y la valora críticamente.

- Saber Analizar

Esta competencia está ligada a la primera, aunque ahora, nos referimos en el estudio del texto musical. El análisis es la herramienta principal de un músico ante una partitura. La intuición y la imaginación necesitan rodearse de bases profundas para asentar la creatividad.

Con esta competencia queremos contribuir a aumentar la capacidad analítica de nuestros alumnos. Una capacidad que consiste en primer lugar en una actitud, el alumno ante la partitura u obra musical, no solo tiene que interpretarla; sino también analizarla. Saber más sobre ella y fomentar el hábito del análisis desde el primer momento.

No estamos hablando de hacer análisis musical avanzado. Se trata de observar y extraer el máximo de conclusiones y después aplicarlas a la mejora de la interpretación: averiguar y aplicar.

La capacidad de análisis de los alumnos irá aumentando en el tiempo, pero es una competencia que tenemos que trabajar desde el primer momento. Se trata de reflexionar sobre la partitura que tenemos delante. Fijarse en aspectos importantes como los elementos musicales (la melodía, la armonía y el ritmo), tonalidades, tempos, dinámicas; los diferentes estilos históricos, quienes era el compositor, aspectos formales, y un largo etc.

Y después relacionar todos estos aspectos para tomar decisiones en la hora de abordar una interpretación musical. De esa manera, formaremos el criterio interpretativo del alumno para que sea capaz de realizar “versiones propias”.

En definitiva, esta competencia supone la adquisición de contenidos conceptuales, la relación de los mismos, creación de hábitos analíticos y finalmente la aplicación de los mismos a la interpretación o ejecución musical. Todo esto con la intención de conseguir la formación integral del alumno y superar así la desvinculación entre el crecimiento intelectual del alumno y su crecimiento como intérprete.

Y todavía diremos más; un músico que controla el análisis es un músico más autónomo.

- Saber interpretar

La etapa básica se articula alrededor de la práctica instrumental, por eso los alumnos tienen que elegir una especialidad instrumental. Su formación como intérprete empieza en estos momentos.

En la práctica instrumental se incluye el dominio progresivo de la técnica instrumental básica de la especialidad escogida y la práctica vocal. Las habilidades y destrezas que son necesarias para dominar el instrumento en el futuro se trabajan en estos primeros años de educación musical y son unos elementos importantes, aunque no los únicos, para garantizar una interpretación adecuada. La comprensión perfecta del texto no es suficiente, se precisa una técnica instrumental.

En la etapa básica el alumno asentará la base de la técnica. Este es el momento oportuno.

Por otro lado, la interpretación musical es un acto colectivo. La música está escrita para ser interpretada, casi en su totalidad, en grupo. De bien poco vale conocer la técnica instrumental individual si no se desarrollan de manera adecuada las habilidades y actitudes necesarias para la interpretación en conjunto.

Por todo esto, la competencia “saber interpretar” incluye el conjunto de habilidades, capacidades y actitudes para la interpretación en grupo.

Respecto a las actitudes, es necesario fomentar en el alumnado valores como la colaboración, trabajo en equipo y hábitos de disciplina y acatamiento de las indicaciones del director (en el caso de conjunto instrumental). Respecto a las capacidades se trata de desarrollar y trabajar procedimientos como la afinación, la conjunción tímbrica, las dinámicas y articulaciones del grupo, conocer los diferentes roles de la banda y un largo etcétera más que conforman la técnica instrumental del grupo.

Cuando hablamos de interpretación no solo pensamos en la práctica instrumental, también en la interpretación vocal. Durante seis niveles, el alumno aprende la técnica vocal suficiente para hacer música con la voz e interpretar canciones.

Y naturalmente esta competencia incluye también el conocimiento del lenguaje musical: el código, las grafías musicales y la teoría musical. El conocimiento del lenguaje musical proporcionará a todo el alumnado el dominio de la lectura y escritura musicales. También se iniciará en el dominio de la voz y la formación del oído interno, armonía, forma, improvisación, adquisición del ritmo para seguir la pulsación, etc.

Todos los saberes del lenguaje musical no están reducidos a la capacidad de lectura o seguimiento de una partitura musical (codificación), se tiene que ir más allá. Capacitaremos al alumno para que utilice estos saberes y destrezas al servicio de la comunicación, expresividad y el pensamiento musical cuando interprete una obra musical.

- Saber Crear

Consiste en capacitar al alumno para que utilice el lenguaje musical con total libertad. Que sepa hablar musicalmente.

Además de analizar una partitura e interpretarla correctamente el alumnado tiene que ser capaz de improvisar con espontaneidad con elementos básicos del lenguaje musical, de esta manera se comprenden con más perfección, porque los alumnos se ven obligados a recrearlos, a jugar con elementos rítmicos, melódicos, armónicos y formales.

La creación o improvisación es la herramienta que nos permite por una parte como ya hemos dicho, la mejor comprensión del sistema musical y por otra expresar nuestra sensibilidad creativa.

Con esta competencia conseguimos una educación integral del futuro músico.

4. CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA BÁSICA

Definimos los objetivos como las capacidades que los alumnos tienen que conseguir al finalizar una etapa, periodo o unidad didáctica.

Los objetivos generales responden a las capacidades que tienen que conseguir los alumnos después de recibir la formación de las diferentes asignaturas. Por este motivo, en esta Concreción Curricular desarrollaremos, adecuaremos y concretaremos estos objetivos generales que servirán de guía y marco cuando se elaboran las programaciones didácticas de cada asignatura.

Los objetivos propios de las diferentes asignaturas no serán tratados en este documento. Los profesores/se de cada asignatura desarrollarán en sus programaciones didácticas los objetivos propios secuenciados por cursos, y dejarán los objetivos generales, como ya hemos dicho, para este documento.

A continuación, desarrollaremos y concretaremos cada uno de los objetivos generales del decreto de currículum con la intención de delimitar con la máxima claridad las capacidades de los alumnos que finalizan la etapa básica de la escuela de música Ricardo Melchor.

4.1 APRECIAR LA IMPORTANCIA DE LA MÚSICA COMO LENGUAJE ARTÍSTICO Y COMO MEDIO DE EXPRESIÓN CULTURAL DE LOS PUEBLOS Y LAS PERSONAS.

Con este objetivo, pretendemos que los alumnos entiendan la importancia de la música dentro de la historia del arte como un elemento identificativo más de las culturas del mundo. Sabrán que la música es una manifestación artística caracterizada, sobre todo, por su diversidad. Una diversidad que se tiene que respetar y valorar sin ningún tipo de prejuicios ni actitudes de superioridad respecto a otras músicas.

El profesorado estimulará la curiosidad en el alumno para conocer otras músicas de diferentes estilos y otras culturas. Por lo tanto en las programaciones didácticas se tendrán presentes todos los estilos de música.

La asignatura de lenguaje musical logrará este objetivo en cada uno de los cursos durante la etapa básica. También los profesores de las diferentes asignaturas instrumentales trabajarán en la selección de su repertorio este objetivo en la medida de sus posibilidades.

En definitiva, este objetivo tiene que propiciar al alumnado criterios para valorar y apreciar la calidad de las diferentes músicas que el alumno interprete pero también que escuche para que disfrute de ellas.

Como medida práctica y concreta todas las programaciones didácticas de los diferentes profesores/as de instrumento incluirán el siguiente objetivo que será desarrollado en las unidades didácticas:

Los/las alumnos serán capaces de:

Interpretar con su instrumento y a lo largo de la etapa básica alguna obra escrita en los diferentes estilos de música (clásico, rock, folk, tradicional, popular, étnica, etc.)

4.2 ADQUIRIR Y DESEROLLAR LA SENSIBILIDAD MUSICAL A TRAVES DE LA INTERPRETACIÓN Y DEL DISFRUTAR DE LA MÚSICA DE LAS DIFERENTES ÉPOCAS, GÉNEROS Y ESTILOS, PARA ENRIQUECER LAS POSIBILIDADES DE COMUNICACIÓN Y DE REALIZACIÓN PERSONAL.

Este objetivo insiste, como el primero, en la interpretación de un repertorio de obras variado de diferentes épocas, géneros y estilos.

En todo caso, en este objetivo entendemos que la interpretación tiene que producir gozo al alumno. En estas edades se tiene que combinar el esfuerzo que existe en cualquier aprendizaje con la satisfacción que produce recoger resultados después de un estudio continuado. Unos resultados que, al tratarse la música de un arte escénico, se comparte con un público que escucha y disfruta también.

La sensibilidad musical la entendemos en su sentido más amplio, un compendio de varias capacidades que están relacionadas entre sí: la audición crítica, la interpretación de obras musicales, la apreciación de la calidad musical y la comprensión de la estética de cada obra y compositor.

En definitiva, la práctica musical tiene que incrementar el crecimiento intelectual del alumno de manera progresiva evitando que estos estudios quedan reducidos a un cuestión mecánica y exclusivamente profesionalizada.

Es importante, una metodología por parte del profesorado que haga de la etapa básica una etapa educativa agradable y que introduzca el esfuerzo individual de manera progresiva considerando las motivaciones individuales de cada alumno.

El disfrute de la música, es el primer objetivo que la Escuela de Música Ricardo Melchor tiene que cumplir.

4.3 INTERPRETAR EN PÚBLICO CON LA SUFICIENTE SEGURIDAD EN SÍ MISMO, PARA COMPRENDER LA FUNCIÓN COMUNICATIVA DE LA INTERPRETACIÓN MUSICAL.

La música es un arte que se desarrolla a los escenarios (arte escénico). Establecer criterios adecuados por todos aquellos que “se enfrentan” a un público es de una gran importancia.

Los últimos avances sobre la psicología del músico nos dicen que son muchos los problemas que sufrimos, empezando por la ansiedad escénica que tiene una relación directa con las experiencias vividas a los inicios de la educación musical. Pero no solo la ansiedad escénica, también las crisis de perfeccionismo, obsesiones variadas, etc.

Por todo esto, el profesorado desarrollará actividades y estilos metodológicos para mitigar y prevenir estos problemas y no esperar que se resuelven (o se agravan) en el tiempo.

Más concretamente, las audiciones de aula que desarrollamos durante todos los cursos y el resto de conciertos servirán no solo como una actividad de presentación de resultados sino como una actividad más de enseñanza-aprendizaje en el que trabajaremos con los alumnos estrategias concretas de superación del miedo escénico y de incremento de la “felicidad del músico”. La asistencia a cursos de formación de profesorado en esta materia (psicología) nos ayudará a establecer criterios adecuados en nuestras programaciones.

4.4 INTERPRETAR MÚSICA EN GRUPO, PARA HABITUARSE A ESCUCHAR OTRAS VOCES Y ADAPTARSE AL EQUILIBRIO DEL CONJUNTO.

El currículum oficial contempla dos asignaturas que desarrollan la música en grupo: el coro (lenguaje) y el conjunto instrumental. En este objetivo entendemos y discriminamos dos tipos de objetivos. Por un lado, los relacionados en los aspectos técnicos necesarios para una interpretación adecuada en grupo: afinación, conjunción rítmica, equilibrio sonoro de las diferentes voces, precisión en los ataques, etc.; y por otro lado, los aspectos actitudinales relacionados con la interpretación en grupo.

Todo y siente la música por excelencia, un acto de colectividad, el músico, incomprensiblemente, se ha caracterizado tradicionalmente para ser individualista. En esta actitud, las metodologías docentes y la concepción tradicional de la educación musical han influido en gran medida.

Por todo esto, la acción educativa en esta etapa requiere una intervención de absolutamente todo el profesorado con independencia de la especialidad o asignatura que imparta.

Saber respetar la opinión del director de las agrupaciones, trabajar en equipo, participar de un proyecto colectivo, respetar a los compañeros, etc., serán objetivos presentes en todas las programaciones didácticas.

4.5 SER CONSCIENTE DE LA IMPORTANCIA DEL TRABAJO INDIVIDUAL Y ADQUIRIR TÉCNICAS DE ESTUDIO QUE PERMITIRÁN LA AUTONOMÍA EN EL TRABAJO Y LA VALORACIÓN DE ESTE.

Ser consciente del trabajo individual es el primer paso para desarrollar en el alumnado unos hábitos de estudio estables necesarios para conseguir las destrezas y habilidades que requiere la técnica instrumental.

Se trata de un tema difícil. Nuestros alumnos sufren una sobrecarga lectiva y también serias dificultades para compaginar las enseñanzas de música con las enseñanzas obligatorias (Educación Primaria y Educación Secundaria).

Tradicionalmente, se ha exigido al alumnado que haga el mayor esfuerzo posible y una elevada dedicación en el estudio individual. Desde el punto de vista del profesorado esta sería la situación ideal. No obstante, tenemos que pensar hasta qué punto esto es sensato y si podemos lograr acuerdos de centro para garantizar la coherencia de todos y todas en este controvertido asunto. Un avance importante que pretende este proyecto curricular es el establecimiento de criterios sobre el estudio individual que necesitan los/las alumnos de la etapa básica:

A) En la adquisición de cualquier hábito son imprescindibles la colaboración y concienciación de las familias y la paciencia y perseverancia del profesorado.

B) El tiempo necesario de estudio individual es diferente en cada alumno y dependerá de muchos factores: aptitudes, motivación, etc. También hay diferencias según la especialidad instrumental que escoja el alumno. Así pues, no se puede generalizar.

C) Es necesario que el alumnado disponga de tiempo libre y que el trabajo en casa no ocupe un tiempo excesivo. El tiempo de estudio se incrementará paulatinamente y de manera progresiva a medida que se superan los primeros cursos.

D) Cada departamento didáctico reflexionará y establecerá el tiempo de estudio semanal para los alumnos de cada curso de las enseñanzas elementales.

E) Las cuatro y cinco horas lectivas semanales tienen que ser casi suficientes por musicalizar a los alumnos, evitando dedicaciones de tiempos de estudio individual no racionales.

4.6 VALORAR EL SILENCIO COMO ELEMENTO INDISPENSABLE PARA DESENNOLLAR LA CONCENTRACIÓN, LA AUDICIÓN INTERNA, Y EL PENSAMIENTO MUSICAL, ASÍ COMO SU FUNCIÓN EXPRESIVA EN EL DISCURSO MUSICAL.

Entendemos este objetivo como un compendio de las capacidades que permitirán al alumnado entender el hecho musical como un acto comunicativo: un diálogo con él mismo y aquellos que lo escuchan.

Engloba por un lado procedimientos y destrezas individuales como el incremento de la concentración y técnicas de relajación. También incluye la adquisición de una actitud reflexiva sobre la interpretación musical más allá de la interpretación mecánica de las diferentes partituras.

4.7 CONOCER Y VALORAR LA IMPORTANCIA DE LA MÚSICA PROPIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS Y MANIFESTACIONES MÁS IMPORTANTES.

Tenemos ahora la oportunidad de enseñar a nuestros alumnos el patrimonio musical de la Comunidad Valenciana en su sentido más amplio: el folclore y las canciones tradicionales y populares y también las obras compuestas durante las diferentes épocas, sin olvidar las actuales.

Como siempre, encontrar repertorio adecuado en el nivel del alumno y válido para todas las especialidades se superará mediante la elaboración propia de los materiales curriculares.

A la consecución de este objetivo contribuiremos todos y todas. En todas las especialidades instrumentales y en las asignaturas de Lenguaje Musical y Conjunto Instrumental los profesores/se responsables incluirán en las suyas programaciones didácticas, como mínimo durante los seis niveles de la etapa básica, una Unidad sobre la música valenciana con una obra o materiales adecuados a interpretar de estos características.

5. INDICACIONES GENERALES PARA LA INCLUSIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LAS DIFERENTES MATERIAS EN LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

Definimos los contenidos como aquellos aspectos que tienen que programarse y trabajarse para conseguir los diferentes objetivos. Podemos clasificarlos en tres tipos: conceptuales (conceptos teóricos), procedimentales (destrezas y habilidades) y actitudinales.

Las programaciones didácticas de las diferentes asignaturas incluirán la secuenciación de todos los contenidos, propios y comunes, en cada uno de los cursos. También constará la distribución de estos en unidades didácticas.

Esta secuenciación de contenidos reflejará el carácter progresivo y escalonado del aprendizaje musical. Se trata de programar los diferentes contenidos progresivamente de forma que el aprendizaje se produzca en el alumno de la manera más natural y cómoda.

En la práctica instrumental, la mayoría de los contenidos son procedimentales. Implican la adquisición de destrezas y el dominio de técnicas complejas que exigen un prolongado trabajo individual. En la mayoría de los casos, los ritmos de aprendizaje son diferentes e imprevisibles en cada alumno. Esto condiciona la estructura y plazos de las programaciones para que sean viables y reales.

Tampoco tenemos que olvidar que los contenidos son recurrentes. Por ejemplo, un alumno de un instrumento de viento estudiará durante toda su vida académica el contenido de la respiración, los de cuerda a pasar el arco, etc. Nunca se deja de estudiar el contenido sino que cambia el grado de exigencia y dominio del mismo.

En todo caso, sistematizaremos los contenidos conceptuales y actitudinales que también aparecen en nuestras disciplinas, en consonancia con la finalidad establecida antes, de hacer unos estudios musicales no centrados exclusivamente en la adquisición de destrezas instrumentales.

En resumen y respecto a los contenidos, establecemos las siguientes conclusiones en este proyecto curricular:

Este proyecto curricular se limita a dar indicaciones generales que todos tendremos que cumplir en la redacción de las programaciones didácticas (tercer nivel de concreción curricular).

a) La secuenciación de contenidos obedecerá a un criterio básico: el aprendizaje progresivo (investigaciones de Vigotsky). Los materiales curriculares y los diferentes recursos bibliográficos estarán en consonancia con este criterio para permitir un aprendizaje natural. No solo descansaremos en el alumno todo el esfuerzo del aprendizaje, compartiremos con ellos ese esfuerzo haciendo una programación minuciosa de nuestra asignatura.

b) Las programaciones didácticas trabajarán la totalidad de contenidos que aparecen al decreto 159/2007. En virtud de nuestra autonomía como profesores podremos incluir nuevos contenidos y desarrollar los del decreto.

c) La Dirección del Centro comprobará la adecuación de las programaciones didácticas a los términos expresados en este proyecto curricular.

5.1 REFLEXIÓN SOBRE LA PRÁCTICA INSTRUMENTAL.

Establecer parámetros comunes para todas las especialidades instrumentales no es fácil. Es evidente que cada una de ellas tiene una especificidad técnica diferente. Si de caso, pueden haber más similitudes entre las especialidades que forman las diferentes familias instrumentales: viento-madera, viento-metal, cuerda, canto y percusión.

Ahora bien, se pueden determinar algunas competencias comunes a todas las especialidades. Una de ellas es el global de capacidades que denominamos como “la técnica instrumental”.

La técnica instrumental es el conjunto de procedimientos (destrezas, automatismos...) que nos permite empezar a dominar el instrumento musical. Tradicionalmente se enseña a primeros del proceso de enseñanza/aprendizaje y se tiene que tener en cuenta durante todo el proceso de enseñanza.

Estaríamos hablando de un grupo de contenidos como son la posición corporal, la colocación del instrumento, la respiración, la colocación de dedos y manso, la emisión y producción del sonido y un largo etcétera.

Con las metodologías actuales y especialmente la que utilizamos en nuestro centro, la técnica no puede estar separada de la sensibilidad musical. Tienen que ser dos procesos que se tienen que trabajar conjuntamente.

En todo caso, aprovechamos este documento para establecer criterios básicos que serán aplicados por todo el profesorado de instrumento:

- a) Las enseñanzas elementales tienen que ser una etapa educativa en la que se fundamentan los principios técnicos necesarios, metiendo especial énfasis al evitar la adquisición de hábitos técnicos incorrectos por parte del alumnado. No se puede pedir un dominio técnico elevado del instrumento. Este objetivo continuará desarrollándose a las enseñanzas avanzadas.
- b) Programaremos un trabajo técnico vinculado siempre al trabajo de la obra o el estudio para que el alumnado asimile el verdadero sentido de la técnica instrumental como unos conocimientos que tienen que ser aplicados y que no tienen valor en sí mismo.
- c) Se tiene que dar especial importancia en que el alumno entienda todo el que trabaja y adaptar los materiales en su nivel, tanto técnico como de entendimiento de contenidos.
- d) Es comúnmente aceptado que la técnica instrumental se tiene que regir por dos parámetros que inspiran sus contenidos: la relajación y la flexibilidad.

5.2 CONTENIDOS TRANSVERSALES.

La educación tiene como finalidad básica contribuir a desarrollar aquellas capacidades que se consideran necesarias para llegar a ser ciudadanos de pleno derecho. Estas capacidades de gran trascendencia muchas veces no se abordan desde una perspectiva exclusivamente académica.

Tenemos que introducir en el currículum del centro un tipo de enseñanza que responda a los problemas sociales y que tenga presente la formación en valores básicos. El desarrollo integral que nosotros perseguimos, supone algo más que atender a sus capacidades intelectuales. Es también, atender sus capacidades afectivas, de relación interpersonal y de inserción y actuación social. Y todo esto mediante la educación musical y las interacciones que nos permite la educación artística.

El desarrollo de temas transversales supone una estrecha relación de la escuela con el entorno. Los contenidos transversales tienen que estar presentes en el conjunto del proceso educativo y tienen que impregnar la tarea educativa en todos sus aspectos. No pueden plantearse como programas paralelos ni como actividades complementarias, tienen que ser asumidos por la totalidad de enseñanzas del claustro, trascienden el estrictamente curricular e impregnan todas las actividades del centro.

El Decreto 148/2014 no hace ninguna referencia a estos contenidos. No obstante, y en virtud de nuestra autonomía, creamos importante añadirlos a nuestra concreción curricular para trabajarlos en la escuela de una manera multidisciplinar: aulas, conciertos, actividades, etc.

A continuación especificamos estos contenidos transversal y su desarrollo desde la óptica de las enseñanzas musicales y la aplicación en la escuela de música Ricardo Melchor.

A) EDUCACIÓN PARA LA SALUD.

Reconozcamos por salud, no solo la ausencia de enfermedad sino también todo un conjunto de actitudes y capacidades que son objeto de la educación y previenen, debidamente desarrolladas, tanto accidentes corporales como desajustes de la personalidad.

Se trata que el alumno elabore e interiorizo normas básicas de salud, higiene, alimentación y cura corporal.

La práctica instrumental es un medio poderoso para trabajar estos contenidos: el trabajo de la relajación, posturas corporales adecuadas, la práctica de la respiración diafragmática y un largo etcétera más.

Tenemos que ser capaces de hacer de la educación musical una oportunidad inmejorable para concienciar y conseguir hábitos más saludables a nuestro alumnado, incidiendo de manera especial al dar pautas para evitar que la ansiedad escénica, tan común en nuestro alumnado, no contamine sus vidas.

B) EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

La música ha sido una manifestación que también ha relegado a la mujer históricamente. Las mujeres se han incorporado en la educación musical más tarde. Nuestras bandas de música han estado formadas por hombres hasta hace unos treinta años aproximadamente. La música compuesta por mujeres ha estado relegada históricamente y solo unas pocas se abren como directoras de orquesta. Queda mucho para hacer.

Hoy en día, las mujeres que estudian en los conservatorios superan ya a los hombres. Por otro lado hay una gran conciencia actual para hacer de nuestra sociedad una sociedad paritaria a todos los efectos, que prevenga manifestaciones terribles como la violencia de género y el abuso laboral de la mujer.

La escuela no tiene que vivir de espaldas en esta realidad y tiene que aportar todo su poder educativo y así contribuir a hacer ciudadanos/as más concienciados y tolerantes.

C) EDUCACIÓN AMBIENTAL.

La comunidad educativa comparte un espacio físico que hay que mantener y gestionar de manera responsable y sostenible.

Educamos más como personas que como profesores/se. Nuestro papel en la vida del centro tiene que ser un continuo ejemplo para transmitir estos valores. Y no solo esto, la organización del centro también tiene que contemplar estos parámetros: reciclar los residuos, consumo responsable de energía, papel y luz, etc.

D) EDUCACIÓN PARA LA PAU.

La música puede ser y es un instrumento de cohesión de todos los pueblos del mundo. La denominamos “lenguaje universal” porque posibilita el diálogo entre las culturas.

Ser tolerante significa también, valorar y apreciar las músicas de todas las culturas.

E) EDUCACIÓN DEL CONSUMIDOR.

El impacto de todas las manifestaciones artísticas es evidente en la sociedad actual. La música es, entre otras cosas, una gran industria que forma gustos, modas, tendencias y que acaba siendo consumida de manera masiva por todos nosotros.

Hay actitudes consumistas que no son desconocidas para nosotros y que hay que reflexionar para corregirlas desde la escuela: la piratería musical, descargas ilegales de música, conculcación de los derechos de autores, fotocopias ilegales, etc.

6. LA ORGANIZACIÓN DE LA ASIGNATURAS DE CONJUNTO (BANDA JUVENIL-CORO).

La asignatura de conjunto se imparte a partir de segundo curso de instrumento. El tiempo lectivo que se dedica a esta materia es de una hora y treinta minutos semanal en la banda juvenil y una hora en el coro.

El decreto 148/2014 establece los objetivos, contenidos y criterios de evaluación que tienen que aplicarse pero deja un margen bastante elevado para la autonomía del centro, sobre todo respecto a la organización y los criterios de agrupamiento de estas asignaturas.

Este proyecto curricular, que tiene la intención de unificar todos los procesos didácticos del centro, establece los siguientes criterios:

A) CRITERIOS ORGANIZATIVOS.

- Las agrupaciones estarán formadas por los alumnos disponibles, y participarán todos los instrumentos indiferentemente de la familia de instrumentos a la cual pertenecen.
- El Coordinador de la asignatura de Conjunto instrumental ejercerá la coordinación de esta asignatura.
- Se organizarán actividades conjuntas de los diferentes conjuntos instrumentales.
- La dirección del centro designará al profesorado responsable de la asignatura obedeciendo a los siguientes criterios: disponibilidad horaria y voluntariedad del profesor/a.

- Se elaborarán materiales didácticos específicos adecuados, realizados por el profesorado del departamento de Conjunto instrumental.

B) CRITERIOS DIDÁCTICOS.

- Las actividades se articularán a partir del ensayo. Estas actividades proporcionarán al alumnado experiencias y vivencias musicales en grupo por primera vez en su trayectoria como intérpretes. Los contenidos conceptuales se programarán siguiendo la programación de lenguaje musical y tendrán una presencia más reducida que todos los procedimentales y actitudinales.
- Los materiales utilizados estarán en consonancia con el nivel técnico instrumental de cada uno de los alumnos y la capacidad de comprensión de las estructuras musicales. El centro potenciará y apoyará la elaboración propia del profesorado de estos materiales y también la adquisición de aquellos que sean adecuados y estén disponibles.
- Las decisiones curriculares del profesorado considerarán la edad de los alumnos y su capacidad de aprendizaje.

7. DECISIONES GENERALES SOBRE METODOLOGÍA.

En este apartado, respetaremos y concretaremos los principios metodológicos establecidos en el Decreto 148/2014. El principio metodológico inspira las actuaciones docentes y los criterios para desarrollar las actividades de enseñanza/aprendizaje.

La metodología responde a la pregunta ¿cómo enseñar?. Es la manera, el camino que seguimos para enseñar los diferentes contenidos. También es el estilo de cada profesor. Es un concepto mucho más amplio que no confundiremos con los libros o material didáctico utilizado, denominado comúnmente “métodos”.

Este proyecto curricular pretende superar la concepción tradicional de la enseñanza musical. Proponemos una nueva metodología, que no olvide el objeto (la disciplina a enseñar), pero centrada más en el sujeto (la persona destinataria del aprendizaje). Las personas son lo más importante en nuestra escuela.

Es también muy importante que la metodología empleada en el centro siga los mismos principios de actividad constructiva que los utilizados en la educación primaria y secundaria, puesto que el alumno se ve obligado a simultanear los dos tipos de enseñanzas. En todo caso proponemos los siguientes principios metodológicos:

a) La adecuación de los contenidos y su secuenciación al momento evolutivo de los alumnos que tienen edades comprendidas entre los 8 y 14 años mayoritariamente. Una de los errores más repetidos en las enseñanzas de los centros ha sido olvidar las características psicoevolutivas de nuestros alumnos. Esto

ha impedido un aprendizaje constructivo favoreciendo aprendizajes memorísticos y repetitivos donde el alumno no entiende verdaderamente el que aprende. Este principio adquiere una importancia capital en la etapa básica donde se tiene que seleccionar con detalle los contenidos, evitando los que tienen un gran nivel de abstracción o son excesivamente teóricos.

b) Motivar al alumno en el estudio de la música a través de su participación activa en todo el proceso, dándole el protagonismo que le corresponda. La música se enseña y se aprende haciendo música. El alumno tiene que percibir desde el primer momento que la música es una disciplina práctica, su vivencia es fundamental. Este principio intenta evitar periodos largos y tediosos de técnica instrumental o de contenidos teóricos del lenguaje musical desvinculados de la expresividad o del acto comunicativo de la música. Aunque los primeros momentos de la práctica instrumental son duros y costosos, tenemos que hacer esfuerzos para mitigar esta situación. El trabajo en grupo, la práctica de la creatividad musical, conciertos, audiciones y otros recursos pueden ser excelentes en este sentido.

c) Respetar las peculiaridades de los alumnos, individual y colectivamente, facilitando así la convivencia en el sí del grupo y la colaboración para evitar cualquier tipo de discriminación. Todo ser humano tiene capacidad musical. Partimos de la convicción que absolutamente todos y todas pueden cursar y superar los objetivos de esta etapa con independencia que solo unos pocos conseguirán (o querrán) ser profesionales de la música. Los alumnos con elevadas aptitudes y motivación no suelen ser numerosos, tenemos que trabajar con alumnos que se los tendrá que estimular, motivar y enseñar superando varias dificultades. Aquí es donde se ve el trabajo de los profesionales de la educación. Ante la diversidad del alumnado. Tenemos que individualizar el proceso de enseñanzas a las características individuales de cada alumno.

d) Utilizar procedimientos y recursos variados que estimulan la capacidad crítica y creativa del alumno por medio de la aceptación del diálogo y las argumentaciones razonadas. La mayoría de los materiales tradicionales no propugnan un aprendizaje significativo y progresivo, hace falta una selección del materiales y adaptación con otros criterios: variedad (de épocas y estilos), progresividad, aprendizaje global, etc. Todo para hacer la enseñanza más motivadora y atractivo para los alumnos.

e) Procurar que la asimilación de contenidos conceptuales por parte del alumno se complete con la adquisición de contenidos procedimentales y actitudinales que propician su autonomía en el trabajo tanto para el momento presente como para el futuro. Relacionar teoría y práctica es una necesidad imperiosa en estos estudios que pivotan alrededor de una especialidad instrumental. En este sentido, la coordinación entre el profesor/a de lenguaje musical e instrumento es un objetivo al que no podemos renunciar. Cualquier contenido teórico tiene que tener una correlación con la práctica instrumental. Por otro lado, tenemos que propiciar la autonomía progresiva de los alumnos en la resolución de problemas interpretativos como un principio fundamental. Contenidos como la afinación, el ritmo entre otros, exigen

una asimilación, pero sobre todo una interiorización que permita a los alumnos un dominio progresivo y una capacidad básica para estudiarlos y trabajarlos sin la presencia de su profesor.

f) Facilitar a los alumnos el conocimiento y el uso del código convencional de expresión y la exactitud en el uso del lenguaje, a fin de que el aprendizaje y la comunicación sean efectivos. Completar la enseñanza práctica con una formación teórica adecuada es una garantía para la formación integral e intelectual de los alumnos. La exactitud en la utilización de los términos tiene que ser propiciada por todos y no solo por los profesores de lenguaje musical. En este sentido, enseñar a los alumnos a verbalizar el que saben, a expresar con palabras las sensaciones y emociones interpretativas con un lenguaje adecuado, será un elemento de formación muy interesante.

g) Ejercitar la creatividad del alumno, de forma que adquiera estrategias propias de estudio y de realizaciones musicales a fin de que pueda superar las dificultades que se le presentan en el proceso de enseñanza/aprendizaje. Estimular la creatividad es un objetivo primordial en una enseñanza artística. La técnica tiene que estar aplicada siempre al servicio de la expresividad. Por otro lado, el contenido de la improvisación y creatividad musical permite una visión más amplia de la formación individual del alumnado que supera la mera interpretación. El alumno compone, juega con los materiales y elementos sonoros y hace del lenguaje musical algo más que una capacidad para leer partituras. Todos nosotros formaron a los alumnos en esta dirección, se trata de educar músicos y no solo intérpretes.

h) Utilizar las nuevas tecnologías de la información y comunicación en todos los procesos del aula y del centro para mejorar la calidad de la educación. Ante el proceso imparable de aplicación de las tecnologías a la práctica, investigación y educación musical, no podemos perder esta oportunidad. Hacerlo nos dejaría directamente fuera de la realidad actual y nos limitaría en gran medida. También su utilización aumenta la motivación del alumnado y nos acerca a su lenguaje actual.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los criterios de evaluación son los que establece el Decreto 148/2014 en cada asignatura y que este proyecto desarrollará.

Los criterios de evaluación son indicadores preestablecidos que concretan el nivel de dominio de los objetivos.

También son ítems obligados cuando se evalúa a cada alumno. Nuestra aportación como centro será concretarlos y definirlos mejor en subcriterios para perfilar y objetivar más, si cabe, el proceso de evaluación. De este modo, facilitaremos la tarea del profesorado cuando los aplico. También aportaremos más información al conjunto de la Comunidad Educativa, alumnado y familias.

8.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA DE CONJUNTO.

1. Valoración de la actitud del alumnado y su disposición.

Con este criterio se pretende subrayar la importancia para el desarrollo del criterio del modelo formativo, de la actitud positiva hacia la participación en el conjunto. Así mismo, este criterio enfatiza la motivación que puede producir la didáctica aplicada. Por lo tanto, permite evaluar la misma práctica docente.

SUBCRITERIOS:

1.1. El interés y la participación en las actividades de la clase, el entusiasmo que dedica a la asignatura.

1.2. La colaboración con el profesor/a y el resto de alumnos.

1.3. Comportamiento general en la clase, mantener el silencio y seguimiento de las indicaciones del profesor/a.

2. Realizar audiciones periódicas.

Con este criterio se pretende poner rápidamente al alumno en contacto con el público y, al mismo tiempo, potenciar la actividad musical del entorno docente.

2.1. La actitud e interés del alumno en las audiciones o actividades que se programan durante el curso.

2.2. Valoración del rendimiento del alumno en estas actividades.

2.3. Participación del alumnado en las actividades de la Programación General Anual y la Programación de aula.

3. Mostrar la habilidad en la utilización de los términos específicos.

La finalidad de este criterio es comprobar la voluntad del alumnado hacia la profundización en el hecho musical.

3.1. Valorar la aplicación de los contenidos del Lenguaje Musical a la interpretación en grupo: signos de dinámica.

3.2. Valorar la aplicación de contenidos de la asignatura de Instrumento a la interpretación en grupo: digitaciones.

3.3. Conocimiento de aspectos teóricos sobre las obras interpretadas: autores, estilos, cronologías, etc.

4. Interpretar las piezas elegidas.

Con este, se quiere comprobar la asimilación de contenidos y el desarrollo individual dentro del grupo. También permite comprobar el desarrollo general del grupo como unidad, del éxito colectivo del cual se siendo artífice cada uno de sus miembros, de forma que se refuerza la conciencia de grupo musical.

4.1. Interpretar las piezas elegidas con dominio técnico y mecánico individual: digitaciones, afinación, ritmo, etc.

4.2. Desarrollo de la técnica instrumental de grupo: afinación, ritmo, seguimiento de las indicaciones del maestro/director.

5. Interpretación por grupos de piezas fáciles que permiten mostrar la capacidad expresiva musical de cada cual.

Con este criterio se quiere valorar la particularidad en el desarrollo formativo de cada individuo. Al mismo tiempo, este tratamiento conduce a la comprensión de la música de cámara como medio de apreciación sensible de los contenidos más sutiles.

5.1. Apreciar la sensibilidad musical de cada alumno y su capacidad de expresión.

5.2. Aportación individual al grupo

6. Interpretar en grupos bases de acompañamiento y líneas melódicas alternadas entre cada miembro.

Con este criterio se pretende valorar la eficacia de la metodología aplicada respecto a la comprensión de contenidos de creatividad y espontaneidad musical.

6.1. Valorar la creatividad del alumnado cuando desarrollo líneas melódicas y/o bases de acompañamiento.

6.2. Valorar la creatividad y las improvisaciones realizadas en grupo.

6.3. Valorar el dominio de los elementos del lenguaje musical aplicados a la improvisación musical.

7. Valoración de las actitudes y de la asistencia como garantías de seguimiento del proceso de aprendizaje.

7.1. Valorar la asistencia a clase. Cuando un alumno no asista en clases de manera injustificada durante cuatro veces en el trimestre decaerá en su derecho de ser evaluado.

7.2. Los mismos subcriterios establecidos en el primer criterio.

8.2 CRITERIOS De EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA DE INSTRUMENTO.

- a) Interpretar con fluidez fragmentos de obras musicales a primera vista. Este criterio servirá al profesor para comprobar la capacidad de lectura y el dominio del instrumento, de acuerdo con los contenidos propios del nivel.
- b) Interpretar fragmentos musicales empleando la medida, la afinación, la articulación y el fraseo adecuado. Este criterio de evaluación pretende comprobar la asimilación y aplicación correctas de los mencionados principios de lenguaje musical de acuerdo con el nivel correspondiente.
- c) Interpretar obras de estilos diferentes. Con este criterio de evaluación se pretende detectar la madurez interpretativa del alumno ante la variedad de obras y estilos.
- d) Interpretar en público, como solista y de memoria, fragmentos y obras representativas de su nivel de instrumento. Este criterio de evaluación trata de comprobar la capacidad de memorización y ejecución de las obras, de acuerdo con los objetivos y contenidos propios de cada curso y la motivación del alumno en el estudio de la música.
- e) Interpretar fragmentos, estudios y obras de acuerdo con la visión de los contenidos expuestos por el profesor. Este criterio de evaluación pretende verificar la capacidad del alumno para asimilar las pautas de trabajo que se le marcan.
- f) Iniciarse en la creación de improvisaciones en el ámbito rítmico y tonal que se le señale. Este criterio de evaluación intenta evaluar la habilidad del estudiante para improvisar, con el instrumento, sobre los parámetros rítmicos y melódicos dados, con autonomía y creatividad.
- g) Actuar como miembro de un grupo y ajustar su actuación a la de los otros instrumentos Este criterio de evaluación pretende valorar el sentido de colaboración e interdependencia entre los miembros del grupo.
- h) Demostrar capacidad para tocar o cantar a la vez que se adapta a las voces de los otros. Este criterio comprueba la capacidad del alumno para adaptar la afinación, la precisión rítmica y dinámica a la de los otros músicos en su trabajo en común.
- i) Descubrir los rasgos característicos de las obras escuchadas en las audiciones. Este criterio pretende evaluar la capacidad del alumno para percibir los aspectos esenciales de una obra y relacionarlos con los conocimientos adquiridos aunque no los interpreto para ser nuevos para él o representar dificultades superiores a su capacidad.
- j) Demostrar seguridad y precisión en el uso de la terminología adecuada para comunicar a los otros juicios personales sobre las obras estudiadas en este nivel. Este criterio evalúa la asimilación de los términos y conceptos del lenguaje musical utilizados en la comunicación sobre la música, tanto en los aspectos

docentes, como en los críticos y coloquiales. Esto acreditará el conocimiento del código del lenguaje musical.

k) Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual. Este criterio de evaluación pretende verificar que los alumnos son capaces de aplicar en su estudio las indicaciones del profesor y, con estas, desarrollar una autonomía progresiva de trabajo que le permita valorar correctamente su rendimiento.

8.3 CRITERIOS De EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA DE LENGUAJE MUSICAL.

a) Imitar estructuras melódicas y rítmicas breves con la voz y/o con la percusión. Este criterio de evaluación pretende comprobar el grado de memoria y la capacidad de reproducir con fidelidad el mensaje recibido, tanto en sus aspectos sonoros como en su realización motriz.

b) Reconocer auditivamente la pulsación de una obra o fragmento; mantener la dicha pulsación durante periodos de silencio, así como reconocer el acento periódico. Se pretende constatar la percepción e interiorización de la pulsación, así como la identificación del acento periódico.

c) Interpretar estructuras rítmicas de una obra o fragmento, bien sea de forma vocal, instrumental o percutada. Con este criterio se trata de constatar la capacidad de encadenar varias fórmulas rítmicas dentro de un tempo establecido.

d) Aplicar un texto a un ritmo y a una melodía sencilla o viceversa. Tiene como objeto comprobar la capacidad del alumno para asociar ritmos con palabras o frases de la misma acentuación.

e) Entonar una melodía o canción tonal y/o modal con acompañamiento o sin. Comprobación de la capacidad del alumno para aplicar adecuadamente la entonación, la afinación y la expresividad a un fragmento tonal y/o modal. En caso de que se produjera acompañamiento instrumental, este no reproducirá la línea melódica.

f) Identificar intervalos melódicos y armónicos mayores, menores o justos. Práctica de entonación de los intervalos melódicos y de los armónicos partiendo de un sonido dado. Con este criterio se pretende detectar la interiorización del intervalo.

g) Identificar auditivamente el modo mayor o menor de una obra o fragmento. Se pretende constatar con este criterio la capacidad del alumno para discriminar ambos modos.

h) Reproducir modelos melódicos sencillos, escalas o acuerdos a partir de diferentes alturas. Se trata de comprobar la destreza del alumno para reproducir un mismo hecho melódico desde cualquier sonido.

- i) Reproducir por escrito fragmentos musicales escuchados, refiriéndose a aspectos rítmicos y/o melódico - rítmicos. Por medio de este criterio se evalúa la capacidad del alumno para interiorizar y reproducir imágenes sonoras percibidas.
- j) Identificar después de una audición los rasgos característicos (rítmicos, melódicos, modales, cadenciales, formales, tímbricos, etc.) de las obras escuchadas o interpretadas. Se trata de comprobar la capacidad del alumno para reconocer estos aspectos.
- k) Improvisar estructuras melódicas y/o rítmicas sobre un fragmento. Se pretende comprobar la capacidad creativa del alumno.
- l) Improvisar de forma individual o colectiva pequeñas formas musicales, partiendo de premisas relativas a diferentes aspectos del lenguaje musical. Por medio de este criterio se trata de comprobar el desarrollo creativo, seleccionando varios elementos dentro de una forma musical y discerniendo ideas principales y secundarias.
- m) Identificar auditivamente e interpretar cambios sencillos, de compás. Se intenta verificar la capacidad de percepción auditiva y de realización práctica de cambios de compás de una unidad igual o diferente. En ese caso solo:
- Negra=negra
 - Negra=negra con punto
 - Negra=blanca
 - Corchea=corchea, y viceversa en los casos 2) y 3).
- n) Leer internamente, en un tiempo dado y sin verificar la entonación, un texto musical y reproducirlo de memoria. Este criterio trata de comprobar la capacidad del alumno para imaginar, reproducir y memorizar imágenes sonoras de carácter melódico-rítmico a partir de la observación de las partituras.
- o) Interpretar cualquier de las obras programadas durante el curso en conjunto de tres miembros por cuerda como máximo. Este criterio trata de evaluar la capacidad de cada alumno frente al grupo y por voces, puesto que, al formar parte de una cuerda con dos personas más, se puede descubrir fácilmente cada aportación individual, al ser, en ese momento, casi solistas.
- p) Entonar intervalos y acuerdos a partir de un sonido, ampliando progresivamente la dificultad. Este criterio trata de evaluar la capacidad porque cada miembro piense durante un tiempo mínimo el sonido que le corresponde y lo reproduzca de forma afinada. Así mismo, se constata el grado de interiorización de las distintas relaciones interválicas.

q) Improvisar y preparar en grupos arboles homofonicos muy sencillos y de claros contornos tonales sin la ayuda directa del profesor. Este criterio pretende valorar la capacidad de descifrar obras sencillas desconocidas al aplicar los conocimientos adquiridos de Lenguaje Musical sobre las canciones y la cooperación en el trabajo en grupos porque el resultado final sea expresivo.

r) Realizar audiciones públicas con el repertorio preparado durante el curso con el profesor. Este criterio trata de valorar actitudes de disciplina, puntualidad, colaboración, orden y responsabilidad ante el grupo, al mismo tiempo que permite comprobar la función comunicativa del canto a través de la reacción del público.

s) Valoración de las actitudes y de la asistencia como garantías de seguimiento del proceso de aprendizaje.

9. DECISIONES SOBRE LA EVALUACIÓN.

La evaluación de todos los procesos es una realidad actual en el mundo de la educación. Una evaluación no reducida exclusivamente a medir el nivel de adquisición de los contenidos al alumno. Proponemos en este proyecto una evaluación integral de los siguientes ámbitos:

a. Los aprendizajes de los alumnos.

b. Los procesos de enseñanza y la práctica docente del profesorado.

c. Las programaciones didácticas.

d. La coordinación didáctica. Funcionamiento de los departamentos y de la Comisión de coordinación pedagógica.

e. La utilización de recursos disponibles.

f. La relación/colaboración con las familias y las Sociedades Musicales.

9.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EVALUACIÓN.

Establecemos en este proyecto educativo una evaluación con las siguientes características:

I. INTEGRAL.

Tradicionalmente la evaluación ha sido centrada exclusivamente en el rendimiento del alumnado. Denominamos evaluación integral a aquella que se refiere a todos los procesos y agentes educativos

II. INTEGRADORA.

La evaluación no tiene como único objetivo decidir la promoción o no del alumnado. Es un proceso que pretende integrar al alumnado en el ámbito escolar y no propiciar su fracaso o abandono escolar. La evaluación será preventiva en tanto en cuanto procurará solucionar los problemas de aprendizaje y no solo identificarlos.

III. FORMATIVA.

Formativa porque aporta información y formación a todos los agentes implicados (profesorado, alumnado, familias, etc.) para comprender el desarrollo del proceso de enseñanza/aprendizaje de los alumnos y sobre todo, mejorarlo.

IV. PROCESAL.

La evaluación no se aplica al finalizar un periodo determinado (curso o trimestre). Es un proceso. Todos los agentes y sobre todo el profesorado, evaluará continuamente al alumno, al inicio del curso (evaluación inicial), durante todo el curso (evaluación formativa) y al final del curso (evaluación final o sumativa).

V. OBJETIVA.

Se trata de reducir al máximo el componente subjetivo. Por este motivo, la evaluación será referida a los objetivos y criterios de evaluación preestablecidos como indicadores fiables en este proyecto educativo.

VI. INDIVIDUALIZADA.

El proceso de evaluación será individualizado puesto que tendrá en cuenta las características y circunstancias de cada alumno. La aplicación de los criterios de evaluación será flexible y adaptada a cada caso concreto. La atención a la diversidad supone la adaptación de todos los procesos implicados en la evaluación.

VII. MOTIVADORA.

La evaluación se tiene que entender como un estímulo al aprendizaje y no como una fuente de ansiedad y frustración.

VIII. INVESTIGADORA.

La evaluación es una fuente de investigación para el profesorado. Nos permite mejorar nuestra práctica docente y adecuarla a las necesidades de nuestros alumnos.

Esta concepción de la evaluación pretende mitigar hasta dónde es posible su función social y jerarquizando. La evaluación ordena a los alumnos según los resultados de las calificaciones y no deja de ser un ejercicio selectivo del alumnado. Por otro lado, la evaluación utilizada exclusivamente para el control del alumno acaba desvirtuando sus funciones.

9.2 LA ORGANIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO: LAS SESIONES DE EVALUACIÓN.

La organización de esta evaluación es competencia del centro educativo. Por este motivo consideramos oportuno establecer las siguientes actividades y medidas organizativas para el desarrollo de la evaluación del alumnado.

- a) Se organizarán cuatro sesiones de evaluación durante el curso, una cada trimestre. La primera será una evaluación inicial para ver el nivel del alumno a primeros de curso, otra en el mes de diciembre, la segunda en el mes de marzo y la tercera en el mes de junio. La evaluación de junio es la evaluación final donde se decidirá la promoción o no del alumnado y así constará a los documentos oficiales (actas finales y expediente del alumno.).
- b) Las sesiones de evaluación serán coordinadas por el jefe de estudios y asistirá la totalidad del profesorado implicado en el proceso de enseñanza/aprendizaje de cada alumno.
- c) En estas sesiones se evaluará el rendimiento global del alumno, también se valorarán las posibles dificultades y todas las cuestiones personales susceptibles de influir en él/a.
- d) Después de evaluar al alumno se procederá, si hace falta a re-calificarlo. La evaluación y la calificación son dos procesos diferenciados aunque relacionados y continuos.
- e) La acción evaluadora se realizará durante todo el curso. Si cualquier profesor/a detecta algún tipo de dificultades de aprendizaje en algún alumno o cualquier otra circunstancia relevante que afecto al proceso de enseñanza/aprendizaje compartirá esta información con el resto de profesorado implicado y juntos determinarán las medidas adecuadas.
- f) El jefe de estudios es el responsable de coordinar todos los procesos de evaluación. Convocará cada una de las evaluaciones y supervisará el funcionamiento global de las mismas velando para que se adecuan a los términos establecidos en este proyecto educativo.
- g) La evaluación continua perseguirá el éxito en el aprendizaje de todo el alumnado, estableciendo en la medida las adaptaciones necesarias.
- h) Las conclusiones de la evaluación se trasladarán a los padres/madres/tutores por escrito para informarlos de la evolución del proceso de enseñanza/aprendizaje.

9.3. LOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

Los procedimientos e instrumentos de evaluación son métodos empleados para la aplicación de los criterios de evaluación y la observación del nivel de dominio conseguido de los objetivos. La información que obtenemos al realizar esta observación nos permite valorar si las distintas capacidades se han desarrollado convenientemente durante el proceso de enseñanza/aprendizaje.

Este proyecto educativo pretende establecer los procedimientos de evaluación de las diferentes asignaturas y materias (especialidades instrumentales, Conjunto instrumental y Lenguaje musical/coro) unificando al mismo tiempo los procedimientos utilizados por parte del profesorado de las mismas áreas de conocimiento.

Por todo esto, consideramos un elemento de calidad y de cultura de centro unificar los procedimientos de evaluación de todos los profesores de las diferentes especialidades instrumentales.

En consecuencia, los procedimientos de evaluación de las especialidades instrumentales y Conjunto serán:

- a) La observación directa del alumno durante las clases
- b) La valoración de las producciones musicales en las audiciones.

Se desestiman los exámenes tradicionales puesto que se consideran incoherentes con el carácter continuo de la evaluación. También provocan frustración al alumnado y son poco motivadores; además, provocan ansiedad escénica en los niños y niñas a partir de 12 años.

No obstante, se permite la simulación de exámenes como una actividad metodológica más, desvinculada de la evaluación, que prepararía al alumno a las diferentes pruebas de acceso y situaciones similares.

Los procedimientos de evaluación en la asignatura de Lenguaje Musical serán:

- a) La observación sistemática del alumno al aula
- b) Pruebas escritas para medir los conocimientos teóricos.

9.3.1 LOS MATERIALES Y DOCUMENTOS De EVALUACIÓN.

Los documentos oficiales de evaluación son: el expediente del alumno, las actas finales y el informe del profesorado a efectos de traslados de expediente.

Nosotros hemos elaborado otros que añadimos a este proyecto educativo, su uso es una decisión propia en virtud de la autonomía del centro y son:

- La agenda del alumnado.

- El boletín de calificaciones.
- El informe de evaluación final.
- El informe del profesor del seguimiento del proceso de enseñanza/aprendizaje del alumnado.

9.4 LA EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE DEL PROFESORADO.

El artículo 14.1 del Decreto 148/2014, establece que los profesores evaluarán su propia práctica docente.

El centro según decreto establece impulsar evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y con la evaluación del profesorado.

Es necesario establecer y consensuar en este proyecto educativo, los criterios, actividades y procedimientos adecuados para que se desarrolle esta evaluación de la mejor manera.

En primer lugar, diremos que la evaluación de la práctica docente es imprescindible por varios motivos: hacer posible su mejora, conocer las relaciones del aprendizaje del alumnado con su propia enseñanza y aportar datos y reflexiones para la evaluación del centro.

La evaluación de la práctica docente será desarrollada casi exclusivamente por el propio profesorado. Por este motivo, proponemos un modelo de autoevaluación en este proyecto educativo.

Desde nuestro centro estamos convencidos que el profesor/a es el agente fundamental para la realización de un modelo útil y respetuoso de evaluación de la práctica docente. El desarrollo profesional no puede imponerse, no puede resultar de autoevaluaciones incompletas. Tiene que ser un fruto del propio reconocimiento que surge de la autoevaluación, de las insuficiencias y posibilidades personales percibidas por el propio agente.

El director del centro y el resto del equipo directivo estimulará y ayudará al profesorado en la tarea autoevaluatora, impulsando planos y elaborando materiales y modelos contrastados. El equipo directivo no practicará la autoevaluación de la práctica docente por observación, consciente del rechazo que suscita en el profesorado y la nula eficacia (P. W. Jackson La vida en las aulas) puesto que:

- a) La observación de la clase por un agente externo perturba y distorsiona la actuación del profesorado.
- b) La observación de la clase por un agente externo no suele ser realizada con una metodología científica y no va acompañada de un seguimiento de las acciones correctoras propuestas. Se convierte en un acto de control más que de mejora.
- c) Provoca una escasa efectividad de los procedimientos: visitas cortas con poca capacidad de evaluaciones largas.

La evaluación (autoevaluación) por parte del equipo directivo se realizaría en casos muy excepcionales y justificados por circunstancias extraordinarias: poca calidad educativa y descontento generalizado de la comunidad educativa.

No obstante dicho esto, el centro colaborará, como no podría ser de otra manera, en las evaluaciones externas.

La autoevaluación que ahora aprobamos supone meter en marcha un proceso de mejora del centro dirigido a cambios más profundos que un simple cambio de técnica. Provocaremos una reflexión y deliberación sobre la cultura del centro, los valores que se pretenden conseguir, los resultados obtenidos y la totalidad de procesos que influyen.

En segundo lugar, esta autoevaluación será mayoritariamente formativa y en menor medida sumativa. Es decir, la evaluación dará información para la mejora de las prácticas docentes del profesorado durante el proceso de enseñanza/aprendizaje. La evaluación pretende ser efectiva, ofrecer alternativas metodológicas al profesorado, instaurar una cultura de formación permanente y sobre todo encaminar la acción docente al servicio de los intereses del alumnado. No se trata en ningún caso de establecer jerarquías entre el profesorado ni de controlar las tareas docentes. Evaluar para mejorar.

El modelo que proponemos también es institucional, afecta el conjunto de miembros del claustro. Se trata de conseguir una cultura colectiva de evaluación con procedimientos y actividades consensuadas y realizadas por todos nosotros. No será una práctica voluntaria, la autoevaluación la realizaremos todos con compromiso y madurez.

9.4.1 ÁMBITOS DE EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

La enseñanza preactiva. Se trata de aquella actividad que desarrolla el profesorado antes de interactuar con el alumnado. Es la preparación reflexiva y la planificación del trabajo al aula. Se concreta en la Programación didáctica. Este ámbito también será evaluado por el Director del Centro que garantizará la coherencia de las programaciones con este Proyecto Educativo.

La enseñanza interactiva. Incluye todo el proceso que el profesorado desarrolla con la presencia del alumnado al aula: comunicación con el alumnado y capacidad de motivación, la estructuración y secuenciación de contenidos, el uso de las diferentes metodologías, los materiales curriculares utilizados y la gestión de la clase.

Los resultados del aprendizaje conseguidos por el alumnado, Incluyen estadísticas cuantitativas sobre los alumnos que promocionan o no y las calificaciones de los mismos.

La acción tutorial y la relación con las familias, incluye toda la gestión y la comunicación con las familias y la orientación que se desarrolla en el alumnado.

La implicación del profesorado en la dinámica general del centro y las actividades de la Programación General Anual, incluyen la participación del profesorado en las actividades desarrolladas en el centro fuera del ámbito del aula: actividades extraescolares, horario complementario, cursos de formación, etc.

9.4.2 PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES.

El profesorado utilizará los siguientes procedimientos:

- a) Análisis de los documentos curriculares redactados por el profesorado y evaluación de su aplicación al aula: programación didáctica, actas de tutoría, actas de evaluación, etc. Se añaden las modificaciones y mejoras que se consideran adecuadas.
- b) Seguimiento de un diario de aula del profesorado donde refleje aquellas cuestiones más significativas.
- c) Grabación en video de alguna clase para extraer conclusiones, (función de espejo)
- d) Cuestionarios y encuestas rellenas por el alumnado de manera anónima. La información será gestionada y conocida únicamente por el profesorado responsable.

Al finalizar cada curso, el profesor/a elaborará un informe de autoevaluación que formará parte de la memoria de su departamento que a su vez se incluirá en la Memoria final del curso. En él recogerá las conclusiones más importantes en este sentido: resultados académicos del alumnado y actividades realizadas.

10. ASPECTOS COMUNES DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

Las Programaciones didácticas son el documento que planifica la intervención educativa de cada profesor en el aula. Representan el tercer nivel de concreción educativa y estarán en consonancia con el Decreto 148/2014 y este Proyecto Educativo. Habrá una Programación para la etapa básica y otra para la etapa avanzada

Después de la aprobación de esta concreción curricular, el profesorado adecuará sus programaciones didácticas siguiendo las indicaciones que se establecen en este apartado en un plazo de seis meses con posterioridad a la fecha de aprobación en el Claustro de profesores

Para avanzar en la unificación de criterios y el trabajo en equipo, todas las programaciones didácticas (adelante PPDD) que se elaboran en el Centro tendrán la misma estructura y aspectos mínimos comunes con independencia de las aportaciones individuales que cada profesor/a haga.

La revisión de las PPDD será coordinada por el Director del Centro, además de velar para que cada una esté en consonancia con el Proyecto Educativo de centro.

La redacción de las PPDD será un proceso desarrollado en equipo y consensado en los diferentes departamentos. Habrá una Programación Didáctica por cada especialidad. Cuando una misma especialidad o asignatura sea impartida por más de un profesor/a, todos ellos/se elaborarán de manera consensuada esta programación.

Este esfuerzo de consenso respetará en todo caso, las metodologías individuales siempre que no estén en contradicción con los principios metodológicos establecidos en esta concreción curricular.

A las enseñanzas elementales existirán las siguientes Programaciones didácticas: una por cada especialidad instrumental que se imparta en el centro, una programación de Lenguaje Musical/ Coro y otra de Conjunto Instrumental.

Los apartados presentes en todas las PPDD serán los siguientes:

- a) Desarrollo, concreción y distribución por cursos de los objetivos específicos y los contenidos para cada especialidad.
- b) Decisiones específicas en el aula sobre evaluación: actividades, materiales, etc.
- c) Actividades complementarias y extraescolares organizadas en el aula
- d) Las unidades didácticas que considero cada profesor/donde estén programados la totalidad de contenidos comunes y propios.
- e) Las unidades didácticas tendrán los siguientes apartados, como mínimo: título, temporalización, curso al que van dirigidas, objetivos de aprendizaje, secuenciación de contenidos, actividades de enseñanza/aprendizaje, decisiones sobre evaluación y recursos.
- f) Listados de materiales curriculares.

11. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS MATERIALES CURRICULARES.

Los recursos educativos son los materiales e instrumentos que utiliza el profesorado en el aula para llevar a cabo las diferentes actividades de enseñanza/aprendizaje. La selección de los mismos es una decisión de gran importancia que tradicionalmente ha estado en manos de cada profesor/a y tiene una repercusión directa en la calidad educativa.

Un apartado muy importante de los recursos educativos son los llamados “materiales curriculares” que, en nuestro caso, engloban el conjunto de libros de estudios y ejercicios, obras de repertorio y materiales elaborados por el propio profesor/a.

La aparición de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación ha supuesto una revolución de estos materiales. Los programas de edición de partituras y la gran cantidad de recursos en INTERNET, entre otros, ofrecen unas inmensas posibilidades al profesorado.

Por todo esto, este documento quiere unificar algunos criterios y establecer acuerdos que racionalizan estos materiales en nuestro centro:

- a) Los materiales curriculares estarán en consonancia con los objetivos y contenidos de las programaciones didácticas.
- b) El listado de materiales curriculares formarán parte de las programaciones didácticas.
- c) Tendrán que reflejar el carácter progresivo de la enseñanza.
- d) Serán variados, motivadores e innovadores.
- e) Los profesores/se de la misma asignatura consensuarán los materiales utilizados y así evitar disparidades de criterios

12. CONCLUSIONES FINALES

En definitiva, el objetivo fundamental de este proyecto educativo es orientar a todos los miembros de la comunidad educativa para conseguir el éxito educativo de cada uno de los y de nuestras alumnas. La reducción del abandono y el fracaso escolar tiene que ser la consecuencia lógica de todas las actuaciones aquí previstas.

Consideramos el éxito educativo si somos capaces de ofrecer una educación musical de calidad adaptada a los intereses y motivaciones del conjunto del alumnado teniendo en cuenta siempre su diversidad. Para nosotros, el éxito consiste al posibilitar el mayor número de promociones positivas, pero sobre todo, tenemos que conseguir que las competencias y capacidades aquí establecidas sean logradas por nuestro alumnado y esto provoco en ellos un crecimiento musical y humano por siempre jamás.

Por todo esto, el equipo docente con todos sus esfuerzos y recursos disponibles tiene que estructurar su tarea docente en esta dirección.